

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

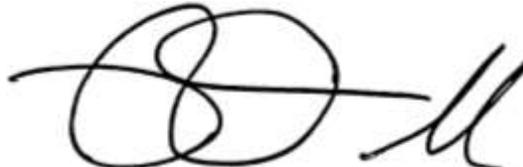
Bogotá D.C., enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001 31 03 043 2013 00158 00

Para todos los efectos a que haya lugar, téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo dispuesto por este Juzgado en auto emitido en julio 9 de 2020 (fl. 262 archivo digital "01Cuaderno1").

Así mismo, se agrega a los autos y se pone en conocimiento de la parte interesada la comunicación allegada por **SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE REGISTRO Y TRÁNSITO -SOACHA**, para los menesteres que estime pertinentes. Por Secretaría, remítase en enlace para su consulta.

Notifíquese,



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ**

CJA

<p style="text-align: center;">JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 19 de enero de 2021</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 002 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .

Código de verificación:

e2b712420fe3067067fad0954fcc51487af059098fe0a6ea38foe2b9d2041de

Documento generado en 18/01/2021 05:07:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>